D/ 293

Poder Legislativo

LEY Nº 18.680

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, Decretan

ARTÍCULO ÚNICO.- Desígnase "José D'Acosta" la dependencia de la Dirección Nacional de Meteorología que funciona en el Aeródromo Ricardo Detomasi de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 18 de agosto de 2010.

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI

Secretario

Cot 11 3

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Juis Noradal

Montevideo, 2 4 AGO. 2010

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa "José D'Acosta" la dependencia de la Dirección Nacional de Meteorología que funciona en el Aeródromo Ricardo Detomasi de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano.

JOSÉ MUJICA /
Presidente de la República